ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 10

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.8169112 DE 2025

Correspondiente al periodo: 08 DE JULIO DE 2026 AL 17 DE AGOSTO DE 2026, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2026, **JORGE ALBERTO MORENO ALDANA** identificado con C.C 79.464.447, en su calidad de Supervisor designado con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	**VALOR INICIAL:** $ 796.278.928,00 **VALOR MODIFICACION No1:** $37.571.611,00 **VALOR MODIFICACION No2:** $128.714.983,00 **VALOR TOTAL:** $962.565.522,00
FORMA DE PAGO:	Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica. La Secretaría de Educación del Distrito, pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones: EL valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito, al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la S.H.D., en la cuenta indicada por él en su propuesta, para cada grupo así: La Entidad pagará al interventor el valor del contrato, así: a) Un pago fijo mensual durante el plazo del contrato el cual corresponderá a: Pfm = (Vi * B) /Pi Donde: Pfm: Pago fijo mensual Vi: Valor inicial en el contrato de Interventoría. Pi: Plazo inicial en el contrato de Interventoría. B: Porcentaje pactado para pago fijo, para este proyecto será del cuarenta por ciento (40%) del valor inicial en el contrato. Lo anterior, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato asignado por la SED. b) Un pago variable mensual que corresponderá al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría.

	c) Del sesenta por ciento (60%) definido para pago variable, la SED realizará un pago final del 5% del valor total del contrato, contra la suscripción de las actas de terminación de los contratos de obra a los que se efectúe seguimiento y control, y la liquidación tanto del contrato de interventoría como los de obra. Nota 1: En el eventual caso que se requiera una adición presupuestal y/o prórroga del contrato, el pago mensual se recalculará teniendo en cuenta las nuevas condiciones contempladas en las modificaciones tanto del contrato de obra como de interventoría. Nota 2: El valor correspondiente al pago final del 5% del valor total del contrato contra liquidación, se deberá hacer exigible con cargo a los pagos variables que se generen del ejercicio de control y seguimiento a los contratos de obra por parte de la interventoría. El valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito, al interventor, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la Secretaría Distrital de Hacienda - S.D.H., en la cuenta indicada por él en su propuesta, así: Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta y/o factura o documento equivalente; la Interventoría deberá cumplir con los requisitos de pago. Nota 3: En la eventualidad en que el contrato de obra objeto de supervisión, no culmine el 100% de las actividades planteadas, el contrato de interventoría deberá ser liquidado de acuerdo con sus particularidades y avance porcentual. Nota 4: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SED, sin generar intereses moratorios. Lo anterior en concordancia del artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020. Nota 5: Si por causas no imputables al contratista de interventoría, la SED requiere mayor permanencia de la misma, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, y/o ambiental el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe en la Nota 6: En el eventual caso que se requiera una adición presupuestal, el valor que se adicionará al contrato de interventoría será estimado como se describe a continuación. EL INTERVENTOR elaborará la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberá tener en cuenta las nuevas condiciones, relacionadas con profesionales, dedicaciones, gastos administrativos y plazo, (este último en caso de que se prorrogue el plazo contractual), y que generen costos adicionales para la interventoría. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. La revisión y aprobación se realizará conforme a la propuesta económica contractual. En el eventual caso que se requiera una adición, se estructurará y pagará de conformidad con las condiciones iniciales del contrato. Nota 7: De ser necesaria la realización de actividades adicionales que requieran profesionales de áreas de conocimiento no contempladas en la estructura económica inicial, se presentará a la SED propuesta económica discriminando profesionales, dedicación, plazo y gastos administrativos requeridos para desarrollar dicha actividad, cuando estos no formen parte de su propuesta inicial. Nota 8: El contrato de interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior en concordancia con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2010 Nota 9: El interventor está obligado a incluir en cada informe que corresponda a un soporte de pago, el detalle de la aprobación de ítem No. previsto (NP), soporte de su ejecución, aprobación del acta de pago y actualización del balance de obra aprobado por la interventoría. Lo anterior, se realizará mediante aprobación por correo electrónico del supervisor o quien este designe.

	Nota 10: El interventor deberá diligenciar el FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS – FURC- con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos -S.A.P.- El interventor deberá tener en cuenta las entidades bancarias afiliadas al S.A.P. para efectos abrir una cuenta corriente o de ahorros en una de ellas, con el fin de recibir los pagos del contrato. Nota 11: Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El interventor deberá cumplir con los requisitos de pago. Nota 12: En el evento que el Interventor no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la SED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Interventor y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la SED. Nota 13: En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de la SED a favor del Interventor. Dicho pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución 37 del 6 de marzo de 2019 o la que se encuentre vigente. Nota 14: Para cada pago se debe presentar como soporte el acta de entrega y de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con el manual de contratación y/o manual de supervisión e interventoría de la SED, al concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar. Nota 15: El Interventor deberá, al momento del pago, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P. Nota 16: Las variaciones que llegaren a suscitarse dentro del desarrollo del contrato, tendrán repercusión en las fechas previstas para los pagos programados con cargo al mismo. Nota 17: Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución No.SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente. Nota 18: Salvo eventos excepcionales, el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista como lo es la radicación en debida forma de factura y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio. Nota 19: El Interventor deberá presentar de manera mensual las correspondientes cuentas de cobro en la oportunidad indicada por la SED, de acuerdo con las fechas de cierre que esta establezca. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, que se encuentra al día con el cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad

	Social Integral de todo su personal, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Nota 20: La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho de realizar la retención de los valores que adeude el proveedor respecto del pago del impuesto de timbre en los términos establecidos en el Decreto 175 de 2025 y en el Estatuto Tributario para tal fin. Lo anterior, en cumplimiento de los procedimientos internos de la entidad para el recaudo del mencionado impuesto
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	El plazo de ejecución del contrato de interventoría es de siete (07) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	07 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	17 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISIÓN DESIGNADA	**JORGE ALBERTO MORENO ALDANA**

La SUPERVISION requirió el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las certificaciones parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No. 10, el cual corresponde al pago fijo mensual, el cual corresponde a un valor de $17.161.998,00 M/Cte y un pago por avance, el cual corresponde a un valor de $35.520.310,00 M/Cte.

El apoyo a la supervisión certifica que verifico que el personal dispuesto para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8169112 de 2025, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor designado del Contrato de Interventoría
JORGE ALBERTO MORENO ALDANA

Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 10

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **8169112/2025**

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: 08 DE JULIO DE 2026 AL 17 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATISTA : ELSA TORRES ARENALES
DIRECCION : CRA.49A No.94-76 OF.601
C.C. ó NIT : 63.323.375-2
TELEFONO : 7446234 / 3134204794

SUPERVISOR: JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
DIRECCION : AV. EL DORADO No.66-63 PISO 3
C.C. ó NIT : 79.464.447
TELEFONO : 3241000 EXT.3162

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

ESTABLECIMIENTO : LOTE No.4 (ZONA NORTE) BARRIOS UNIDOS - CHAPINERO - SUBA Y USAQUÉN
LOCALIDADES : BARRIOS UNIDOS-CHAPINERO-SUBA-USAQUEN
VR. INICIAL : $ 796.278.928,00
VR. ADICIONAL 1 : $ 37.571.611,00
VR. ADICIONAL 2 : $ 128.714.983,00
VR. FINAL : $ 962.565.522,00

PLAZO INICIAL : 7 MESES
FECHA INICIACION : 08 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINAC.INICIAL : 07 DE MAYO DE 2026
PLAZO ADICIONAL : 3 MESES Y 10 DIAS
TIEMPO SUSPENDIDO :
PLAZO TOTAL : 10 MESES Y 10 DIAS
FECHA TERMINACION FINAL : 17 DE AGOSTO DE 2026

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
1984	10-mar-25	4912	3-sep-25	$ 796.278.928,00	$ -		$ -
3703	5-dic-25	7651	30-dic-25	$ 37.571.611,00	$ -		$ -
519	12-mar-26	3073	8-may-26	$ 128.714.983,00	$ 113.519.786,00	$ 52.682.308,00	$ 60.837.478,00
							$ -
TOTALES				$ 962.565.522,00	$ 113.519.786,00	$ 52.682.308,00	$ 60.837.478,00

A PAGAR **$ 52.682.308,00** CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES / INTERVENTORIA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COSTO DIRECTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
1	PAGOS FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO	MES	7,00	$ 38.236.683,22	$ 267.656.782,54			7,00	$ 267.656.782,54	7,00	$ 267.656.782,54	100,00%
2	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.10 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del frente No.10 C.O.8154791/25	%	100,00%	$ 134.015.751,01	$ 134.015.751,01			82,75%	$ 110.898.033,96	82,75%	$ 110.898.033,96	82,75%
3	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.11 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del frente No.11 C.O.8155160/25	%	100,00%	$ 145.899.712,15	$ 145.899.712,15	14,16%	$ 20.659.399,24	80,83%	$ 117.930.737,33	94,99%	$ 138.590.136,57	94,99%
4	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.12 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del frente No.12 C.O.8155240/25	%	100,00%	$ 121.569.710,62	$ 121.569.710,62			90,13%	$ 109.570.780,18	90,13%	$ 109.570.780,18	90,13%
	COSTO DIRECTO CONTRATO INICIAL				**$ 669.141.956,32**		**$ 20.659.399,24**		**$ 606.056.334,01**		**$ 626.715.733,25**	**93,66%**

MODIFICACIÓN No. 1 / INTERVENTORIA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COSTO DIRECTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
1	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.10 del valor de la adición del contrato de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del frente No.10 C.O.8154791/25	%	100,00%	$ 31.572.782,35	$ 31.572.782,35			82,75%	$ 26.126.477,39	82,75%	$ 26.126.477,39	82,75%
	COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL				**$ 31.572.782,35**				**$ 26.126.477,39**		**$ 26.126.477,39**	**82,75%**

MODIFICACIÓN No. 1 / INTERVENTORIA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COSTO DIRECTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
1	PAGOS FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO	MES	3,33	$ 12.992.654,80	$ 43.265.540,48	1,11	$ 14.421.846,83	2,22	$ 28.843.693,66	3,33	$ 43.265.540,48	100,00%
2	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.11 del valor de la adición del contrato de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del frente No.11 C.O.8155160/25	%	100,00%	$ 64.898.310,76	$ 64.898.310,76	14,16%	$ 9.189.600,80	80,83%	$ 52.457.304,59	94,99%	$ 61.646.905,39	94,99%
	COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL				**$ 108.163.851,24**		**$ 23.611.447,63**		**$ 81.300.998,25**		**$ 104.912.445,87**	**96,99%**

RESUMEN EJECUTIVO

		PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 808.878.589,91**	**$ 44.270.846,87**	**$ 713.483.809,65**	**$ 757.754.656,52**	**93,68%**
IVA SOBRE COSTO DIRECTO **19%**	**$ 153.686.932,09**	**$ 8.411.460,91**	**$135.561.923,84**	**$143.973.384,75**	**93,68%**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 962.565.522,00**	**$ 52.682.307,78**	**$849.045.733,49**	**$901.728.041,27**	**93,68%**
AJUSTE AL PESO SEGÚN		**$ 0,22**	**$ 2,51**	**$ 2,73**	
VALOR A PAGAR EN ACTA		**$ 52.682.308,00**	**$ 849.045.736,00**	**$ 901.728.044,00**	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	**60.837.478,00**				

CONTRATISTA ELSA TORRES ARENALES
Nit/ C:C 63.323.375-2
REP. LEGAL ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375

APROBÓ ACTA SUPERVISIÓN: WALTER HERIBERTO PEÑA
NIT / C.C.:

SUPERVISOR JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
Nit/ C:C 79.464.447

ELSA TORRES ARENALES

NIT: 63323375

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA

Tipo de persona: Persona Natural

CR 49 A 94 76 OF 601, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 6017446234

Email. auxiliarcontable_dc@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764113965206 válida desde 2026-08-13 hasta 2027-02-13 rango desde 2653 hasta 3000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999061
Nombre/Razón Social:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Dirección:	AV EL DORADO No 66 63, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	3241000
Email:	contactenos@educacionbogota.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No de Factura	2673
Fecha Emisión	21/10/2026 - 11:35:11
Fecha Vencimiento	20/11/2026
Moneda	COP Peso colombiano
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago:	20/11/2026
Total dei Lineas:	1

#	Código	Descripción	U.M	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	001	ACTA PARCIAL ACTA No. 10 PAGO FIJO MENSUAL 10 Y PAGO AVANCE MENSUAL 9 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JULIO DE 2026 A 17 DE AGOSTO DE 2026 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 8169112/2025OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS	S8	1,00	$44.270.846,87	IVA	19,00%	$8.411.460,91	$0,00	$44.270.846,87

Descuentos y cargos globales

No.	Tipo	Código	Descripcíon	%	Monto
1	Cargo		AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006	0,00	$0,22

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$44.270.846,87	19,00%	$8.411.460,91

Subtotal:	$44.270.846,87
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$8.411.460,91
Total de la operación:	$52.682.307,78
Cargos globales:	$0,22
Total:	$52.682.308,00

Notas:	ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
CUFE	b1754f77be6a4ced4e7cffb71e2463a303fcc160cba48bcf629a5fa6aaeb1200d94109cf1712bb078f256a1e1bbea212

Firma Digital: aEJsQbQpHbGNRw+eP8uAZa8+4/7RwPMwefN83rgaygle1b+qwTlfsL+XuqhTEJ+/
77PSoVx3CUQ+VduUebm64WuCVDCnLeL0t9YrD0DvANM3d0tdBVHeOq299afpOg1r
p8JNshiERNyiAx4Jpn04ahaldZLeBIR9eV/UJW2fdqVgltreJwwQe9Ij1IEN725G
T7QPpGIxsk5+4alS1Vuj3rgEvd5hjZFfSbzh0SzbG4vVsd7CwXPlAkTEn5xLQpbc
AZHdgpmUTQ2L/YpjzffdnnBK7kdlP9KCBlxDXo9597ipfXl8z/0HjEQ9fDwMtTGA
gbjOrA2pDle4S/o6+bb0Rg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Son:	(cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos ocho pesos con cero centavos)

Firma Digital: aEJsQbQpHbGNRw+eP8uAZa8+4/7RwPMwefN83rgaygIe1b+qwTIfsL+XuqhTEJ+/
77PSoVx3CUQ+VduUebm64WuCVDCnLeL0t9YrD0DvANM3d0tdBVHeOq299afpOg1r
p8JNshiERNyiAx4Jpn04ahaldZLeBIR9eV/UJW2fdqVgltreJwwQe9Ij1IEN725G
T7QPpGIxsk5+4alS1Vuj3rgEvd5hjZFfSbzh0SzbG4vVsd7CwXPlAkTEn5xLQpbc
AZHdgpmUTQ2L/YpjzffdnnBK7kdlP9KCBlxDXo9597ipfXl8z/0HjEQ9fDwMtTGA
gbjOrA2pDle4S/o6+bb0Rg==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ELSA TORRES ARENALES CO1.PCCNTR.8169112

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	2615	19/12/2025 1:17 PM *(UTC -5 horas)*	19/12/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	38.236.683,22 COP	45.501.653 COP	45.501.653 COP	Pagado
Pago 002	2623	17/02/2026 8:10 PM *(UTC -5 horas)*	17/02/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	44.517.292,45 COP	52.975.579 COP	52.975.579 COP	Pagado
Pago 003	2624	17/02/2026 9:00 PM *(UTC -5 horas)*	17/02/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	60.358.591,03 COP	71.826.723 COP	71.826.723 COP	Pagado
Pago 004	2631	18/03/2026 5:20 PM *(UTC -5 horas)*	18/03/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	108.634.961,12 COP	129.275.604 COP	129.275.604 COP	Pagado
Pago 005	2636	20/04/2026 12:19 PM *(UTC -5 horas)*	20/04/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	87.167.796,1 COP	103.729.677 COP	103.729.677 COP	Pagado
Pago 006	2643	20/05/2026 11:05 AM *(UTC -5 horas)*	20/05/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	129.200.713,83 COP	153.748.850 COP	153.748.850 COP	Pagado
Pago 007	2649	22/07/2026 12:18 PM *(UTC -5 horas)*	22/07/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	149.384.907,93 COP	177.768.041 COP	177.768.041 COP	Pagado
Pago 008	2655	19/08/2026 2:39 PM *(UTC -5 horas)*	19/08/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	18.658.887,09 COP	22.204.076 COP	22.204.076 COP	Pagado
Pago 009	2664	11/09/2026 2:35 AM *(UTC -5 horas)*	14/09/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	77.323.976,87 COP	92.015.533 COP	92.015.533 COP	Pagado
Pago 010	2673	21/10/2026 11:35 AM *(UTC -5 horas)*	21/10/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	44.270.846,87 COP	52.682.308 COP	52.682.308 COP	Aprobado

Descripción	Nombre del documento		
2673.pdf	**2673.pdf**	Descargar	Detalle

Estado Aprobado